



ORDENANZA N°

005283

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
PELEORINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

TRELEW (CHT.), 24 de Octubre de 1995.-

VISTO:

La Ordenanza Nro. 4884

CONSIDERANDO:

QUE por la Ordenanza del Visto se estableció un marco Legal íntegro en lo referente a Normas de Seguridad y Habilitación de Farques de Diversiones.

QUE en el Artículo 5to. Inc. h) se regla en cuanto a la póliza de seguros a presentar para poder ser habilitados.

QUE en el mencionado Artículo e inciso se establece una póliza con cláusula "sin límite", y que en la actualidad según informes de las compañías aseguradoras se torna un requisito de imposible cumplimiento.

QUE a tales efectos se hace necesario la modificación de la Ordenanza mencionada en el Visto.

QUE para ello se hace necesario el dictado de una norma específica .


POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW.
SANCIONA CON FUERZA DE:

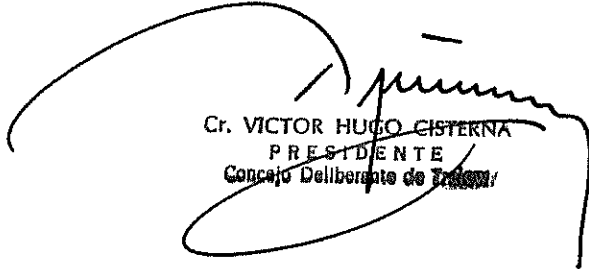
ORDENANZA

ARTICULO 1ro): MODIFIQUESE el Artículo 5to. inc h) de la Ordenanza Nro. 4884 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 5to: . . . h) fotocopia autenticada de la Póliza de Seguros o constancia expresa de la Compañía Aseguradora de encontrarse cubiertos todo tipo de riesgos para las personas que ingresen al parque de diversiones o utilicen cualquiera de los juegos allí existentes.

ARTICULO 2do): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.


OMAR ALBERTO LOPEZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

1


Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
PELLEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

ORDENANZA N° 005283


TRELEW (CHT.), 24 de Octubre de 1995.-

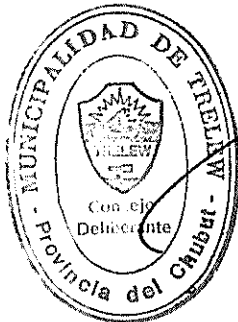
///

ARTICULO 3ro): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 24 OCT 1995

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 3787


OMAR ALBERTO LOPEZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



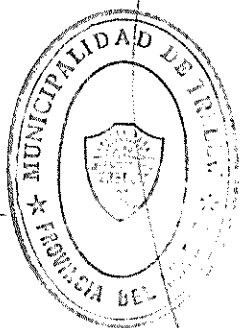

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 27 OCT 1995

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N°

005283

Dr. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW